



FORMULARIO  
**05 SH**

APROBACIÓN Y REGISTRO DE COMPONENTES  
**SISTEMAS**  
(Hardware)

**USO EXCLUSIVO**

CÓDIGO DE APROBACIÓN

--	--	--	--

**Rubro I: Datos Generales**

Razón Social:

Operador/Concesionario  Fabricante  Sala/Casino:

Registro del Fabricante	Fecha	Código del Registro
Disposición LOTBA S.E. N°		

Dirección:

Ciudad, provincia, estado:

Domicilio Legal: Código Postal:

Teléfonos: Fijo: Celular: Web:

Correo Electrónico:

**Rubro II: Datos de los contactos**

Del Fabricante: Cargo: Del Laboratorio Certificador: Cargo:

Nombres y Apellidos: Nombres y Apellidos:

Teléfonos: Teléfonos:

Correo Electrónico: Correo Electrónico:

**Rubro III: Datos del Sistema**

Tipo: SMCO  Bonificación  Promoción  T.I.T.O.  Progresivo  Otro

Fabricante	Nombre Comercial	Código Identificador	Versión-Año
Controlador Externo	Fabricante	Código Identificador	Nº de Serie
			Año

**Rubro IV: Datos del Certificado de Cumplimiento Técnico**

Número Identificador Fecha Emisión Laboratorio Jurisdicción

**Rubro V: Datos del Hardware**

Marca, Nombre o Función	Procesadores		Memorias		Discos Internos		Sistema Operativo	Base de Datos
	Cantidad	Tipo	Cantidad	Capacidad	Cantidad	Capacidad		

Descripción:

\_\_\_\_\_  
Firma Representante Legal

Constancia de Recepción

\_\_\_\_\_  
Fecha, Sello y Firma

LEER INSTRUCCIONES AL DORSO

FORMULARIO GRATUITO

NO SE ACEPTAN BORRONES NI ENMIENDADURAS

# **FORMULARIO 05-SH**

## **APROBACIÓN DE COMPONENTES (Sistemas)**

El presente formulario se utilizará cuando un Operador/Concesionario, o un Fabricante solicite la aprobación de un Sistema, su implementación o actualización. Dicha aprobación o Registro permitirá la utilización posterior del componente aprobado en las salas de juego habilitadas en la jurisdicción de Lotería de la Ciudad de Buenos Aires SE (Lotería de la Ciudad).

### **PROCEDIMIENTO DE APROBACION DE COMPONENTES**

El procedimiento de Aprobación de Componentes, tiene por objeto determinar que los mismos, cumplen con los reglamentos de los juegos, requerimientos y demás especificaciones técnicas establecidos por Lotería de la Ciudad de Buenos Aires Sociedad del Estado, en adelante LOTBA S.E.

#### **RUBRO I: DATOS GENERALES**

Marcar con una "X" si se trata de un operador/concesionario o de un Fabricante. Consignar según corresponda, la sala o casino donde opera, o los datos del Registro de Fabricantes de MEEJA, Sistemas y Dispositivos Asociados. En su caso, incluir la Resolución de Lotería de la Ciudad que dispone la inscripción como Fabricante autorizado.

#### **RUBRO II: DATOS DE LOS CONTACTOS**

Designar contacto técnico autorizado del laboratorio certificador quien será la contraparte de Lotería de la Ciudad en las cuestiones técnicas que se susciten respecto a la validez, vigencia y contenido de los certificados de cumplimiento técnico que se acompañen. Designar contacto técnico autorizado del fabricante del componente cuya aprobación se persigue quien será la contraparte de Lotería de la Ciudad en las cuestiones técnicas que se susciten respecto al componente.

#### **RUBRO III: DATOS DEL SISTEMA**

Marcar con una "X" el tipo de sistema que se pretende aprobar. Completar los datos solicitados

#### **RUBRO IV: DATOS DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO**

Se deberán consignar número o código de Certificado de Cumplimiento Técnico pertinente

#### **RUBRO V: DATOS DEL HARDWARE**

Se deberán consignar los datos solicitados para cada archivo crítico y una descripción general del sistema que se pretende instalar

**LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN EL FORMULARIO TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA Y SERÁ MATERIA DE FISCALIZACIÓN POSTERIOR.**